

CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO REQUISITOS PARA SOLICITUD PERMANENCIA DE LA ENTIDAD EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

El suscrito Revisor Fiscal de la CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO LA ESMERALDA COLOMBIANA - CDTEC identificada con NIT 830.511.914 - 0.

CERTIFICA QUE:

1. La Corporación es una entidad clasificada como entidad sin ánimo de lucro - ESAL, legalmente constituida e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá.
2. La entidad maneja la contabilidad de acuerdo a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF) vigentes en Colombia, y las operaciones registradas en los libros de contabilidad, libros auxiliares y demás documentos de soporte están respaldadas por comprobantes internos y externos.
3. Las operaciones de la entidad reflejan la situación financiera de la misma y conserva, con arreglo a la ley, los soportes contables y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades.
4. Para el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley 1819 de 2016, decreto reglamentario 2150 del 20 de diciembre de 2017 y demás normas vigentes sobre la materia, en especial lo solicitado en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y con el fin de solicitar la permanencia en el Régimen Tributario Especial, la CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO LA ESMERALDA COLOMBIANA – CDTEC, para el año 2024 ha cumplido con todos los requisitos exigidos para tal solicitud.

Se expide la presente certificación a los veinte (20) días del mes de junio de 2025.

Atentamente,



CARLOS GILBERTO ALONSO CAÑÓN

Revisor Fiscal

T.P. 4366-T

En Representación de Alonso & Asociados Contadores Públicos S.A.S.